



I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA Y DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 31 de agosto de 2011, de los Departamentos de Presidencia y Justicia y de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

Por Sentencia del Tribunal Supremo de 5 de mayo de 2011, se desestima el recurso de casación interpuesto contra la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón de 14 de marzo de 2008, por el que se estimaba el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Luis Alberto Larrosa Montañés y D.^a M^a Luisa Espinosa Vallés, contra la Orden de 18 de marzo de 2005, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modificaba el complemento destino de los puestos n.º de R.P.T. 13084 y 13085, Subdirectores Provinciales de Salud Pública de los Servicios Provinciales de Salud y Consumo de Huesca y de Zaragoza, respectivamente.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio y la Orden de 7 de agosto de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan instrucciones para la tramitación de los expedientes de modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo y de los Anexos de Personal, en relación con la Disposición adicional primera de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, los Departamentos de Presidencia y de Economía, Hacienda y Empleo, disponen:

Primero.—Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, con efectos del día 23 de junio de 2005, en los siguientes términos:

— Puesto n.º R.P.T. 13084, Subdirector/a de Provincial de Salud Pública, adscrito al anterior Servicio Provincial de Salud y Consumo de Huesca, y Puesto n.º de R.P.T. 13085, Subdirector/a de Provincial de Salud Pública, adscrito al anterior Servicio Provincial de Salud y Consumo de Zaragoza, se les asigna el nivel 27 de Complemento de Destino y su correspondiente Complemento Específico.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 31 de agosto de 2011.

**El Consejero de Presidencia y Justicia,
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR**

**El Consejero de Hacienda y Administración
Pública,
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN**